



BENEFICIOS ESTUDIANTILES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Postulación:
del 1 al 22 de octubre de 2025

fuas.cl

El 1 de octubre comienza postulación a beneficios estudiantiles para 2026 a través del FUAS

- El martes 1 de octubre se inició el período de postulación a beneficios estudiantiles para la educación superior 2026, a través del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), que se encontrará disponible ingresando a fuas.cl.

El proceso estará habilitado hasta el 22 de octubre de 2025 e invita a personas que ingresarán a primer año de la educación superior en 2026, así como a quienes ya se encuentran cursando una carrera, a postular a los instrumentos de financiamiento estudiantil que ofrece el Estado. Entre ellos se encuentran la gratuidad, becas de arancel y créditos para la educación superior, que permiten ampliar el acceso y permanencia en instituciones acreditadas.

El FUAS es un trámite gratuito, en línea y de carácter obligatorio para quienes deseen acceder a financiamiento estatal para estudiar en la educación superior. Luego de la postulación, Mineduc cruza los antecedentes ingresados con las bases de datos de distintos organismos del Estado y asigna el beneficio que mejor se ajuste a la realidad del postulante y a los requisitos que cumpla.

¿Quiénes pueden postular al FUAS?

Los beneficios estudiantiles están dirigidos a todas las personas que deseen ingresar a la educación superior, sin importar su edad. No son exclusivos para quienes egresan de cuarto medio este año.

La gratuidad se entrega a estudiantes cuyas familias pertenecen al 60% de menores ingresos de la población, permitiéndoles estudiar una carrera sin pagar arancel ni matrícula. En tanto, las becas y créditos cuentan con montos y requisitos específicos que varían según el beneficio.

En el caso de las y los estudiantes extranjeros, pueden acceder a la gratuidad si cuentan con residencia definitiva o temporal. Para quienes tienen residencia temporal, se exige además haber cursado la enseñanza media completa en Chile.

Fechas y etapas del proceso de postulación

- **Postulación:** del 1 al 22 de octubre de 2025.
- **Información sobre nivel socioeconómico:** 17 de diciembre de 2025.
- **Preselección:** 15 enero de 2026.
- **Resultados de asignación:** 10 de marzo de 2026.
- **Periodo de apelación:** del 10 al 25 de marzo de 2026.

¿En qué consiste la postulación?

Si requieres apoyo financiero para estudiar en la educación superior en 2026, entre el 1 y el 22 de octubre de 2025 puedes postular a gratuidad, becas de arancel o créditos estudiantiles.

El o los formularios que debes completar dependerán del [beneficio al que desees postular](#) (puedes completar más de un formulario):

- **Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS):** formulario general para optar a gratuidad, becas de arancel y créditos.
- **Formulario Beca Vocación de Profesora o Profesor:** formulario específico para personas que quieran optar a esta beca. Te sugerimos también completar el FUAS para ampliar tu postulación.
- **Formulario Becas de Reparación:** formulario específico para personas que quieran optar a esta beca. Te sugerimos también completar el FUAS para ampliar tu postulación.

Estos formularios requerirán tus antecedentes personales, información socioeconómica de tu grupo familiar, entre otra información específica. Luego de completar y enviar el formulario, tu postulación está lista.

Importante

- Si el próximo año será tu primer año en la educación superior, **no es necesario que tengas matrícula al momento de postular**. Sin embargo, **debes matricularte en el transcurso del proceso**, ya que es requisito para la posterior asignación de un beneficio.
- Recuerda que es importante tener actualizado el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#) y que debe ser coherente con la información que incorpores al FUAS y los otros formularios.

Conoce las etapas del proceso de postulación

1. **Completa el FUAS y/o los otros formularios** dentro del periodo de postulación establecido para 2026.
2. **Información sobre nivel socioeconómico:** se te informará si, de acuerdo con tu nivel socioeconómico, podrías calificar a gratuidad, becas y/o créditos.
 - Esta información busca facilitar tu decisión sobre las opciones de carreras e instituciones que tienes.
 - En esta etapa es posible que se te solicite realizar una **evaluación socioeconómica** en la institución de educación superior donde te matricules en 2026. Averigua los plazos para realizar este trámite directamente en la casa de estudios, requisito para continuar tu postulación.
3. **Preselección y potenciales renovantes:** se te informará si cumples con los requisitos académicos (PAES y NEM) para optar a gratuidad, becas y/o créditos.
 - Para gratuidad debes revisar además los requisitos académicos que exige la institución de educación superior adscrita a este beneficio donde piensas matricularte.
 - Potenciales renovantes: se informa a las y los estudiantes que obtuvieron beneficio en el año anterior si podrán optar a la renovación de su beneficio en 2026.
4. **Matrícula:** si bien esta no es una etapa exclusiva del proceso de postulación a beneficios estudiantiles, la matrícula en una institución de educación superior compatible es un requisito para la asignación de beneficios.
 - Recuerda hacer tu evaluación socioeconómica en tu casa de estudios, si se te solicitó.
5. **Resultados de asignación:** se te informan los beneficios que te fueron asignados y que podrás usar en la institución de educación superior donde te matriculaste.
6. **Apelación:** en caso de que no hayas recibido beneficios o consideres que podrías optar a uno con mayor cobertura, puedes apelar por alguna de las causales de apelación predefinidas.

Ayuda y orientación

Si tus dudas no están resueltas en este sitio, te apoyamos con los siguientes canales de ayuda:

Presencial

- [Oficinas regionales de Ayuda Mineduc.](#)
- Oficinas o departamentos de apoyo social en establecimientos educacionales, instituciones de educación superior, municipalidades y otras entidades públicas.

Oficina Ayuda Mineduc Oriente

Nombre Encargado(a):

Andrea Araya C.

Dirección:

Rosita Renard 1191, Ñuñoa.

Comuna(s):

Ñuñoa - Providencia - Las Condes - La Reina - Vitacura - Lo Barnechea - Peñalolén - Macul

Horario atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

-

Remoto

- 600 600 26 26
- [Web Ayuda Mineduc](#)

¿Quiénes pueden postular?

Puedes postular a beneficios estudiantiles para 2026 si eres una persona chilena o [extranjera](#) con RUN otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Además, debes estar dentro de alguna de las siguientes situaciones:

- **Cursas cuarto medio** y deseas ingresar a la educación superior en 2026.
- **Eres una persona egresada de cuarto medio** no importa el año) y deseas ingresar a la educación superior en 2026.
- **Cursas la educación superior** sin beneficios o cuentas con uno, pero deseas optar a alguno con mayor cobertura para 2026.
- **No cumples con los requisitos de renovación** de tu actual beneficio y deseas optar a otro para cubrir el resto de tu carrera desde 2026.

No pueden postular:

- Personas que no tienen RUN otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Personas que ya cuenten con un título profesional, técnico de nivel superior o licenciatura terminal (excepto para la [gratuidad](#) y las becas de [Articulación](#) y [Vocación de Profesora o Profesor para personas licenciadas y profesionales](#)).

- Personas que hayan tenido una asignación de gratuidad o dos asignaciones de becas de arancel del Ministerio de Educación anteriormente.

Importante

- **No postules nuevamente si ya tienes un beneficio y deseas mantenerlo:** la renovación es automática siempre que cumplas con los requisitos de renovación.
- Si el próximo año será tu primer año en la educación superior, **no es necesario que tengas matrícula al momento de postular. Sin embargo, debes matricularte en el transcurso del proceso**, ya que es requisito para la posterior asignación de un beneficio

Para obtener un beneficio debes **cumplir con los requisitos académicos y socioeconómicos** que exige. Además, puedes hacer uso de este sólo en **instituciones de educación superior compatibles**.

- Revisa en detalle los [beneficios estudiantiles a los que postulas](#), sus requisitos socioeconómicos y académicos, y las instituciones de educación superior donde puedes usarlos.

Requisitos académicos del o la estudiante

Los requisitos académicos son diferentes en cada [beneficio estudiantil](#). De manera general, considera lo siguiente según el tipo de carrera que estudiarás:

Carrera universitaria: para becas de arancel, puntaje igual o superior a 510 puntos en la PAES en el promedio de las pruebas obligatorias (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1) en la PAES del año de admisión de la carrera. Para créditos, 485 puntos. La gratuidad no exige puntaje mínimo, pero las instituciones de educación superior tienen sus propios requisitos.

- Quienes ingresen mediante el [cupo PACE](#) estarán eximidas/os del requisito de puntaje mínimo PAES.

Carrera técnico profesional: notas de enseñanza media (NEM) igual o superior a 5,0 para becas de arancel y créditos. La gratuidad no exige puntaje mínimo, pero las instituciones de educación superior tienen sus propios requisitos.

Requisitos socioeconómicos del o la estudiante

Para asignar los beneficios, se utiliza el concepto de “deciles de ingreso” como indicador del nivel de ingreso familiar per cápita de las y los postulantes.

Los requisitos socioeconómicos son diferentes en cada [beneficio estudiantil](#). De manera general, considera lo siguiente:

- Las **becas y créditos de arancel** están destinadas principalmente a estudiantes pertenecientes al **70% de la población de menores ingresos del país**. También existen becas y créditos que llegan hasta el 80% y otros beneficios que no exigen una determinada situación socioeconómica.
- Por su parte, la **gratuidad** está dirigida a estudiantes del 60% de menores ingresos.

Requisitos de las instituciones de educación superior

Al postular a los beneficios estudiantiles debes considerar tanto los requisitos que tú debes cumplir como las **características de la institución de educación superior** en la que quieres estudiar.

Para que una institución pueda participar del sistema de beneficios estudiantiles del Estado debe estar **acreditada**, es decir, contar con la certificación de calidad que otorga la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) (revisa el sitio Ojo donde estudias para conocer las instituciones acreditadas).

Conoce las instituciones de educación superior compatibles con la **gratuidad** en el portal de gratuidad.

Además, existen **excepciones** para algunos beneficios:

- Las instituciones de educación superior compatibles con gratuidad deben cumplir requisitos específicos (revisa el detalle y el listado).
- Los **centros de formación técnica estatales** y las **universidades estatales de O'Higgins y Aysén** están eximidas del requisito de acreditación institucional.
- La Beca Vocación de Profesora o Profesor exige que las instituciones y carreras sean consideradas como **elegibles**: además de estar acreditadas por al menos dos años, deben haber confirmado ante el Ministerio de Educación su participación en la entrega del beneficio para el año en curso.
- La Beca de Reparación para titulares no requiere acreditación institucional para su modalidad "titular", sino un reconocimiento oficial del Ministerio de Educación (a diferencia de la modalidad "traspaso" que sí requiere acreditación de la institución de educación superior).
- Para el **Crédito con Garantía Estatal (CAE)** la casa de estudios debe estar en el listado de instituciones participantes que publica Comisión Ingresos.